MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0078 DE 29 MAY 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa PN DITRA SASI 054 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**".

EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026; y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995, otorga la facultad del señor Director de la Policía Nacional para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que, el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra que dentro de los pliegos de condiciones se señalarán los plazos en que la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para evaluar las propuestas, y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapa previa a la apertura del respectivo proceso de selección y en la decisión para la definición del proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa".

Que, mediante Resolución Ministerial No. 00462 del 30 de enero de 2026, fue nombrado como Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional el señor Coronel Jair Alonso Parra Archila.

Que, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional, delegó en los Directores, comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, sin consideración de la cuantía en las modalidades de (*licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía*).

Que mediante comunicación oficial número GS-2026-002720-DITRA de fecha 10 de febrero de 2026, el Señor Intendente jefe Edwin Ricardo Robelto Manrique, Almacenista de Intendencia DITRA, solicitó al señor Coronel Jair Alonso Parra Archila, Director de Tránsito y Transporte concepto de viabilidad para el proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que existe certificado plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento número 052 de fecha 16 de marzo de 2026, expedido por la Señora Teniente coronel Mónica Alejandra Galvis Muñoz, Jefe del Grupo de Planeación DITRA, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 677.425.250,00) M/CTE, con rubro presupuestal 02-02-01-002-008 para el presente proceso de contratación. ,

Que el día 27 de marzo de 2026, fue expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN No.6126, recurso 10 CSF, expedido por el Señor Intendente Ricardo Aguilar Álvarez, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto (E) DITRA, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($677.425.250,00) M/CTE.

Que, existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato que se derive del presente proceso PN DITRA SA SI 054 2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Que, el día 20 de abril de 2026, se aprobaron los estudios previos presentados para el proceso PN DITRA SASI 054 2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que, el día 24 de abril de 2026 el señor Coronel Jair Alonso Parra Archila, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, aprobó el proyecto pliego de condiciones del proceso PN DITRA SA SI 054 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"* los cuales fueron publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, el día 24 de abril de 2026 el señor Coronel Jair Alonso Parra Archila, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, aprobó el aviso de convocatoria pública del proceso PN DITRA SA SI 054 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día 24 de abril de 2026.

Que, en el presente proceso PN DITRA SASI 054 2026 supera el valor de la cuantía establecida para limitar a MIPYMES, por lo tanto, no aplica su limitación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso PN DITRA SASI 054 2026, se presentaron observaciones por parte del siguiente interesado: SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS el día 04 de mayo de 2026, a las cuales se dio respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2026-009623-DITRA y se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adelantará el proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización PN DITRA SASI 054 2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Planeación Nacional*", establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título*".

Que, mediante Resolución No. 0060 del 11 de mayo del 2026, suscrita por el señor Coronel Jair Alonso Parra Archila Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN DITRA SA SI 054 2026, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto

1082 del 2015, procediéndose a publicar el mismo acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo del proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, durante la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso PN DITRA SA SI 054 2026, y dentro del plazo para presentar observaciones (12/05/2026 al 13/05/2026 18:00 horas) se presentó una observación extemporánea por parte de los siguientes interesados: FUERZA TEXTIL SAS (15/05/2026 a las 10:56 horas), a la cual se le dio respuesta por medio de la plataforma mediante el módulo de mensaje, donde se les informa que no será tenida en cuenta la observación para modificar algún aspecto del pliego de condiciones del proceso, por encontrarse extemporánea.

Que, mediante Resolución No. 0066 del 19 de mayo del 2026, suscrita por señor Teniente coronel Andrés Ricardo Vaca Camacho Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional encargado, se designaron los integrantes del comité evaluador, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos para el proceso No. PN DITRA SA SI 054 2026, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.1.3 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 19 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, se cumplió el plazo para presentación de ofertas al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN DITRA SA SI 054 2026, procedimiento realizado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se evidenciaron las siguientes ofertas:

ITEM	OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	19/05/2026 10:35 AM
2	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	19/05/2026 3:59 PM
3	SUMINISTROS 2020 SAS	19/05/2026 5:00 PM
4	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	19/05/2026 5:21 PM
5	ALSAVA SAS	19/05/2026 5:41 PM
6	CONSORCIO DOTACIONES SS	19/05/2026 5:45 PM
7	C.I. MORASU SAS	19/05/2026 5:54 PM

Que, el 19 de mayo de 2026, mediante mensaje de datos por correo electrónico se remitieron a los integrantes del comité evaluador de carácter (*técnico, jurídico económico y financiero*), las propuestas presentadas dentro del proceso para su respectiva verificación, análisis y proyección de las evaluaciones, atendiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso y dentro del marco normativo.

Que, el comité de evaluadores de carácter (*técnico, jurídico económico y financiero*), allegaron las evaluaciones iniciales, en los siguientes términos:

PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN
FECHA PUBLICACIÓN: 22/05/2026 18:33 horas

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010609-DITRA del 21/05/2026.
2	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010758-DITRA del 22/05/2026.
3	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010765-DITRA del 22/05/2026.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	No cumple	Cumple	No cumple
2	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	Cumple	No cumple	Cumple
3	SUMINISTROS 2020 SAS	No cumple	No cumple	Cumple
4	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO	Cumple	No cumple	No cumple
5	ALSAVA SAS	No cumple	No cumple	No cumple
6	CONSORCIO DOTACIONES SS	No cumple	No cumple	No cumple
7	CI MORASU SAS	Cumple	No cumple	No cumple

Que, el plazo de subsanación y observaciones se estableció hasta el 26/05/2026 a las 10:00 horas, término dentro del cual los oferentes DISMOTOS PM EU y MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS enviaron subsanaciones de sus ofertas, las cuales fueron remitidas al comité evaluador para su análisis y verificación con el siguiente resultado:

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN
FECHA PUBLICACIÓN: 26/05/2026 18:29 horas

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011066-DITRA del 26/05/2026
2	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011071-DITRA del 26/05/2026
3	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011060-DITRA del 26/05/2026

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	Cumple	Cumple	Cumple
2	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	Cumple	No cumple	Cumple
3	SUMINISTROS 2020 SAS	No cumple	No cumple	Cumple
4	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO	Cumple	No cumple	No cumple
5	ALSAVA SAS	No cumple	No cumple	No cumple
6	CONSORCIO DOTACIONES SS	No cumple	No cumple	No cumple
7	CI MORASU SAS	Cumple	No cumple	No cumple

El plazo de subsanación y observaciones se estableció hasta el 27/05/2026 a las 14:00 horas, término dentro del cual el oferente MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS., envió observaciones al segundo informe de evaluación, manifestando revocar el criterio de evaluación técnica en referencia al informe publicado para que se proceda a la revisión y ajuste de dicha calificación a "CUMPLE".

La observación fue enviada al comité técnico, el cual emitió respuesta mediante la comunicación oficial No. GS-2026-011173-DITRA del 26/05/2026, manifestando lo siguiente:

"***PRIMERO:***
NO ACOGER las observaciones presentadas por el proponente MARCELO GARCIA MG MARCEL S.A.S

SEGUNDO:

MANTENER la calificación de "NOCUMPLE" dentro del requisito: "Permiso vigente para la fabricación y comercialización de artículos y prendas de uso exclusivo de la Policía Nacional".

TERCERO:
RATIFICAR el contenido del Segundo Informe de Evaluación Técnica del proceso PN DITRA SA SI 054 2026, por encontrarse ajustado al pliego de condiciones y a la normatividad vigente en materia de contratación estatal."

Que, mediante acta número 001437 de fecha 28 MAY 2026, que trata de la reunión del comité de adquisiciones dentro del proceso de selección realizado bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa no. PN DITRA SA SI 054 2026, se presentó por parte de los evaluadores del proceso las evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas y su resultado definitivo, por lo que se procedió a realizar la apertura del sobre económico del oferente habilitado correspondiente a la firma DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU., y donde se realizó la verificación de la oferta económica presentada por parte de los evaluadores económicos del proceso, indicando que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, verificando que dentro de la oferta económica no se hubiera presentado un valor que sobrepase el valor estimado por la entidad en el ítem.

Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA, aparte "OFERENTE ÚNICO HABILITADO" en donde se estableció:

"Marco Legal Aplicable: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en situaciones donde el proceso de contratación atraiga a un único oferente que cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y de habilitación especificados en la ficha técnica, la entidad estatal se encuentra facultada para adjudicar directamente el contrato a dicho oferente. Esta facultad se ejerce bajo la condición de que el valor de la oferta presentada por el único oferente no exceda la disponibilidad presupuestal destinada para el contrato.

Procedimiento ante un Único Oferente:

1.Evaluación de la Oferta: Se realizará una revisión exhaustiva de la propuesta presentada por el único oferente para asegurar que esta cumple cabalmente con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la ficha técnica del proceso de contratación.

2.Verificación de la Disponibilidad Presupuestal: Se comparará el valor de la oferta con el presupuesto asignado para el contrato. La adjudicación procederá únicamente si el valor ofertado es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

3.Cancelación de la Subasta Inversa: En el contexto de una subasta inversa electrónica, si se identifica que solo existe un oferente habilitado para participar, el proceso de subasta se considerará cancelado. En consecuencia, no se aplicará el procedimiento estándar de lances mínimos requeridos para la participación en la subasta.

4.Consideración de la Oferta Inicial: Bajo estas circunstancias, la entidad tendrá en cuenta la oferta económica inicial presentada por el único oferente como base para la adjudicación del contrato, siempre y cuando esta se ajuste a los límites de la disponibilidad presupuestal."

Que de acuerdo al cronograma del proceso, se estableció como fecha para la realización de la subasta el día 28/05/2026 a las 16:00 horas, donde a la fecha y hora se verifica la existencia de un único oferente habilitado correspondiente a la firma DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU, razón por la cual de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones se cancela la subasta electrónica, teniendo en cuenta los conceptos de cumplimiento de la oferta emitido por parte de los comités evaluadores, el comité de adquisiciones concluye recomendar de manera unánime al señor ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN DITRA SA SI 054 2026, al oferente DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU, identificada con Nit: 900050616-5 y representada legalmente por la señora PATRICIA MEJIA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 39648509 de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Acoger la recomendación realizada por el comité de adquisiciones y en consecuencia adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN DITRA SA SI 054 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", al oferente DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU, identificada con Nit:

900050616-5 y representada legalmente por la señora PATRICIA MEJIA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 39648509 de Bogotá D.C, según oferta económica presentada por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($661.710.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo se notificará en los términos señalados en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de notificar al proponente favorecido y enterar a los demás oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: PP **YURLEY DAYANNA MALAGÓN ROZO**
Analista de Contratos DITRA (E)

Revisó: CT. **FAUSTO EDUARDO MORENO RENTERIA**
Jefe Grupo de Contratos DITRA

Revisó: MY. **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA

Revisó: MY **MARIA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE**
Jefe Área Logística y Financiera DITRA

Revisó: TC. **ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO**
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 28/05/2026
Ubicación: D:2026/CONTRATOS 2026/PN DITRA SASI 054 2026

Calle 13 No. 18 - 24 Estación de la Sabana
Teléfono: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA